



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Gestión
Redes Asistenciales

000349

USHUAIA, 06 ABR 2020

VISTO el E.E. N° 8022-MS-2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de servicios Dieciocho (18) Operadores / Despachantes de Emergencias, para la Central de Comunicaciones de Emergencia Médicas (107) y Dos (2) Choferes de Ambulancia para el (107).

Que la presente contratación, reviste carácter de extrema necesidad y urgencia; celebrándose en el marco del Decretos Provinciales N° 465/2020 y N° 536/2020, suscripto de acuerdo a la Declaración de Emergencia dispuesta por Decretos N.U. N° 2020-260-APN-PTE y N° 325/2020.

Que la contratación se efectuará por el término de SEIS (6) MESES, contado a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios; estimándose una suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CVOS (\$5.324.400,00).

Que la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos en Salud - M° de Salud, procedió a la confección del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, el que como Anexo I, forma parte de la presente.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo 18° - Inciso k) y Ley N° 1303, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2640/2018 N° 465/2020 y N° 536/2020; y se encuentra prevista por Ley Provincial N° 1191 y Decreto Provincial N° 19/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 4550/19, Anexo I, Resolución M.S. N° 1324/19, Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la presentación de cotizaciones, correspondiente a la contratación directa por compulsa abreviada, de servicios dieciocho (18) Operadores / Despachantes de Emergencias, para la Central de Comunicaciones de Emergencia Médicas (107) y Dos (2) Choferes de Ambulancia para el (107), por el término de SEIS (6) MESES, con opción de prórroga y/o renovación por igual periodo. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando las U.G.G. MS8011 - U.G.C. MS0405 – C.J.Uo. 1-09-09, para la ejecución del gasto en el ejercicio económico y financiero en

///...2

M.S.
UML

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Firma]

Janica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Ejecución Administrativa
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Gestión
Redes Asistenciales

2...///

vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Establecer como fecha límite para la recepción de ofertas, el día OCHO (08) de abril de 2020 a las 15.00 horas.

ARTÍCULO 5º.- Proceder a la publicación de la presente, según lo establecido en la normativa de aplicación.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000349

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N°

/2020.-

M.S.
UMIE

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Desarrollo Administrativo
Ministerio de Salud

Jose Ricardo TORINO
Secretaría de Gestión de
Redes Asistenciales
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Gestión
Redes Asistenciales

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO I - RESOLUCIÓN S.G.R.A. N° 000349 /2020.

CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA ABREVIADA

Pliego de Bases y Condiciones

E.E. N° 8022-M.S.-2020.

ASUNTO: "S/SERVICIOS DIECIOCHO (18) OPERADORES / DESPACHANTES DE EMERGENCIAS, PARA LA CENTRAL DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA MÉDICAS (107) Y DOS (2) CHOFERES DE AMBULANCIA PARA EL (107).

PRESUPUESTO OFICIAL POR CONTRATO:

\$ 266.220,00

LUGAR DE APERTURA:

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN SALUD – M° DE SALUD**

DÍA DE APERTURA:

08/04/2020

HORARIO DE APERTURA:

15.00 HRS.

DOMICILIO:

**AVDA. LEANDRO N. ALEM N° 629 – 4° PISO
(9410) USHUAIA – PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.e I.A.S.**

VALOR DEL PLIEGO:

S/COSTO

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORREA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Gestión
Redes Asistenciales

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

000349

El **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA** - invita a la presentación de ofertas para la contratación de servicios Dieciocho (18) Operadores / Despachantes de Emergencias, para la Central de Comunicaciones de Emergencia Médicas (107) y Dos (2) Choferes de Ambulancia para el (107), bajo el amparo de las Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo - 18° Inciso k) y N° 1303, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2640/2018, N° 465/2020 y N° 536/2020, de acuerdo a los términos y condiciones particulares que se indican a continuación y Anexos que forman parte integrante del presente:

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el día 08/04/2020 a las 15:00hs.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Personalmente o por correo postal en la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle Leandro N. Alem N° 629 – 4° Piso -9410- Ushuaia - TDF. – Horario de Atención 09:000 a 15:00hs.- Asimismo se podrá adelantar la documentación al siguiente correo oficial: contratacionesdgajms@tierradelfuego.gov.ar. Ello, en virtud de la situación de emergencia sanitaria declarada, por lo cual resulta relevante disminuir el tránsito de las personas para la presentación de la ofertas.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: PLIEGO DE BASES, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ANEXO I Y SU ANEXO II -MODELO DE CONTRATO A SUSCRIBIR- FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS.

VALIDEZ DE OFERTA: TREINTA (30) días contados a partir de la fecha y horario límites para su recepción; prorrogable automáticamente según Decreto Provincial N° 674/11 - Artículo 34° - Punto 47.

INICIO, CARACTERÍSTICAS Y LUGAR DE PRESTACIÓN, CONDICIÓN DE PAGO, VIGENCIA: Según lo establecido en las cláusulas del Modelo de Contrato de Locación de Servicios a suscribir, que se adjunta como Anexo II del presente llamado.

LA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y EL HECHO DE SUSCRIBIR LA PROPUESTA IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIEN LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

Umc

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jefe de Depto. Registro y
Contrato Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Gestión
Redes Asistenciales

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

000349

PRECIO OFERTADO MENSUAL

1. PRECIO MENSUAL POR SERVICIOS DE OPERADORES / DESPACHANTE / CHOFERES S/CONTRATO DE LOCACIÓN.

PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 CVOS (\$40.320,00)

2. PRECIO POR CADA TURNO EXTRA, HASTA UN MÁXIMO DE CINCO (5) TURNOS:

PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 CVO. (\$810,00).

PRECIO OFERTADO TOTAL POR SEIS (6) MESES:

1. MONTO TOTAL A COTIZAR POR CONTRATADO:

PESOS DOSCEINTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 CVOS. (\$ 266.220,00)

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Jose Ricardo TORINO
Secretaría de Gestión de
Redes Asistenciales
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Gestión
Redes Asistenciales

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

000349

ANEXO I – PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA ABREVIADA
E.E. N° 477-M.S.-2020.

ASUNTO: "S/CONTRATACIÓN DE RADÍOLOGOS DESTINADOS A PRESTAR SERVICIOS EN EL
CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN"

- DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR – EN ORIGINAL O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE DE LA OFERTA:
- 1. COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.
- 2. COPIA CERTIFICADA DE TÍTULO PROFESIONAL – DE CORRESPONDER -
- 3. COPIA AUTENTICADA DE MATRÍCULA PROFESIONAL, O EN SU DEFECTO CONSTANCIA DE MATRÍCULA EN TRÁMITE. – DE CORRESPONDER -
- 4. CURRICULUM VITAE FIRMADO EN TODAS SUS HOJAS.
- 5. POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL – CONSTANCIA DE ÚLTIMO PAGO.
- 6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTE PENALES Y/O CONSTANCIA DE TRAMITACIÓN.
- 7. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN AFIP Y ULTIMO PAGO
- 8. CONSTANCIA DE INSRIPCIÓN EN A.R.E.F.
- 9. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE A.R.E.F.
- 10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (PROTDF) VIGENTE – O CONSTANCIA EN TRÁMITE.
- 11. CONSTANCIA BANCARIA DE C.B.U.
- 12. COPIA AUTENTICADA DE LICENCIA DE CONDUCTOR - CATEGORÍA PROFESIONAL PARA EL CASO DEL OFERENTE CHOFER.

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Gestión
Redes Asistenciales

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

000349

ANEXO II – PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA ABREVIADA
E.E. Nº 477-M.S.-2020.

MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS OPERADORES / DESPACHANTES
/ CHOFERES
(Según modelo Resolución O.P.C. Nº 21/2020)

En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jélica Rosana DIGLIO, D.N.I. Nº 28.371.957, constituyendo domicilio legal en calle San Martín Nº 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante denominada "**LA PROVINCIA**", y por la otra parte, el Sr./la Sra. [...] DNI Nº [...], constituyendo domicilio legal en calle [...] de la ciudad de [...], en adelante denominada "**EL LOCADOR**", conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACION DE SERVICIOS**, el que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL LOCADOR, se compromete a emplear sus conocimientos profesiones (o técnicos) para evacuar las consultas o formular los informes que le sean requeridos debiendo en este marco dar cumplimiento a los trabajos que le sean encomendados por parte de [...] (dependencia).-----

OPERADORES: "EL LOCADOR prestará servicios de atención telefónica y radial permanente en la Central de Comunicaciones de Emergencias instalada en dependencias de la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Protección civil. Tales servicios implican, entre otras funciones: evaluar cada caso en particular con la finalidad de brindar respuesta inmediata a todas las solicitudes de información referida a situaciones que pongan en riesgo la salud de la población, procediendo al despacho de las unidades y servicios de emergencia que en cada caso correspondan, registrando además todas las novedades acaecidas en los Libros de Guardias. Asimismo, la prestación del presente servicio será realizado en horarios rotativos de SEIS (6) horas por turno, con una carga horaria de TREINTA Y SEIS (36) horas semanales, sin distinción de días ni horarios y para mantener en funcionamiento dicha Central de Comunicaciones de Emergencia, las VEINTICUATRO (24) horas del día los SIETE (7) días de la semana. LAS PARTES acuerdan que por incremento en el flujo de demanda, sea necesario reforzar la cantidad de operadores por turno, la cantidad de turnos de prestación de servicios podrán ser incrementadas hasta un máximo de CINCO (5) Turnos Extras de SEIS (6) HORAS al mes por cada LOCADOR"

CHOFERES. EL LOCADOR prestará servicios como chofer de ambulancia bajo la dependencia y a requerimiento de la Central de Comunicaciones de Emergencias instalada en dependencias de la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil, y/o dependencia que la reemplace, en coordinación con los operadores / despachantes de emergencias. La prestación del presente servicio será realizado en horarios rotativos de SEIS (6) horas por turno, con una carga horaria de TREINTA Y SEIS (36) horas semanales, sin distinción de días ni horarios y para mantener en funcionamiento dicha Central de Comunicaciones de Emergencia, las VEINTICUATRO (24) horas del día los SIETE (7) días de la semana. LAS PARTES acuerdan que por incremento en el flujo de demanda, sea necesario reforzar la cantidad de CHOFERES por turno, la cantidad de turnos de prestación de servicios podrán ser incrementadas hasta un máximo de CINCO (5) Turnos Extras de SEIS (6) HORAS al mes por cada LOCADOR"

SEGUNDA: LA PROVINCIA deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a LA PROVINCIA en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la cláusula sexta del presente Contrato. -----

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
CÓPIA DE URBINO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Gestión
Redes Asistenciales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

000349

TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un valor fijo mensual de \$ _____ (PESOS _____ CON 00/100), el cual deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** en la Cuenta Bancaria CBU N° _____, Caja de Ahorro N° _____ del Banco _____, cuya titularidad pertenece a **EL LOCADOR**. A los efectos del cumplimiento de la presente cláusula **EL LOCADOR** deberá presentar las facturas correspondientes entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma, procediendo luego al pago dentro de los diez días hábiles. El monto total contratado asciende a la suma total de \$ _____ (PESOS _____ CON 00/100). Asimismo se establece que la presente cláusula puede sufrir modificaciones, si **LAS PARTES** de común acuerdo preceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto. -----

CUARTA: **EL LOCADOR** se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **EL LOCADOR** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA**. **EL LOCADOR** no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA** la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a **EL LOCADOR** por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**. -----

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL LOCADOR**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL LOCADOR** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo **EL LOCADOR** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba. Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del Contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL LOCADOR**, derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA** en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente Contrato. -----

SEXTA: Si **EL LOCADOR** incumple las cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL LOCADOR** con un mínimo de quince (15) días corridos de anticipación. **EL LOCADOR** podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días corridos. -----

SÉPTIMA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción por ambas partes al mismo y por el término de [...] meses corridos, pudiendo ser prorrogado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste a la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL LOCADOR** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario. -----

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
JESSICA P. CORDOBA
Jefe de Departamento



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD
Secretaría de Gestión
Redes Asistenciales

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

000349

OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente Contrato es *intuitu personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL LOCADOR** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas por no resultar ello necesario; quedando expresamente establecido asimismo que entre éste último y **LA PROVINCIA**, no existe relación de dependencia alguna, resultando **LA PROVINCIA** ajena a toda responsabilidad laboral, previsional y correspondiente a la obra social con **EL LOCADOR**, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al afecto le otorguen los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros, quedando éstos a cargo de **EL LOCADOR**, en su carácter de profesional independiente. -----

NOVENA: **LAS PARTES** constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de cuarenta y ocho (48) hs. -----

DÉCIMA: **EL LOCADOR** y **LA PROVINCIA** dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. ---

Leído que fue por **LAS PARTES** y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los [...] días del mes de [...] de 2020. -

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

(*)se deja constancia que el presente es un proyecto orientativo, para suscribir el contrato definitivo.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Jose Ricardo TORINO
Secretaría de Gestión de
Redes Asistenciales
MINISTERIO DE SALUD